

ESPACIOS LIBRES, ZONAS VERDES Y DE SERVICIOS

Zona que se crea en cumplimiento a lo establecido en el apartado C del artículo 9 (ter), dos, uno, de la vigente Ley de Reforma de la Ley del Suelo.

I. CONDICIONES DE USO Y VOLUMEN.

A.- ZONA 1ª (Paseo Marítimo y Playa)

Se destina esta zona a Paseo Marítimo y Playa, o sea, fundamentalmente a recreo y esparcimiento.

Se admitirá únicamente la ubicación de los servicios propios de esta zona, como son: caseta de salvamento, información, casetas de baño, bares y restaurantes, y otros servicios propios de la playa sin detrimento estético del contorno natural de la playa ni menoscabo de su utilización.

En plano adjunto se marcan distintos sectores del paseo donde podrá efectuarse para los servicios antes reseñados el siguiente aprovechamiento en cada sector:

- Ocupación..... 10%
- Altura..... 3 mts.

En la playa:

- Ocupación..... 5 %
- Altura..... 3 mts.

B.- ZONA 2ª (Resto de zonas o espacios libres).

Se destina esta zona a parques y jardines públicos, dentro de los cuales podrán ubicarse únicamente instalaciones de recreo y expansión, tales

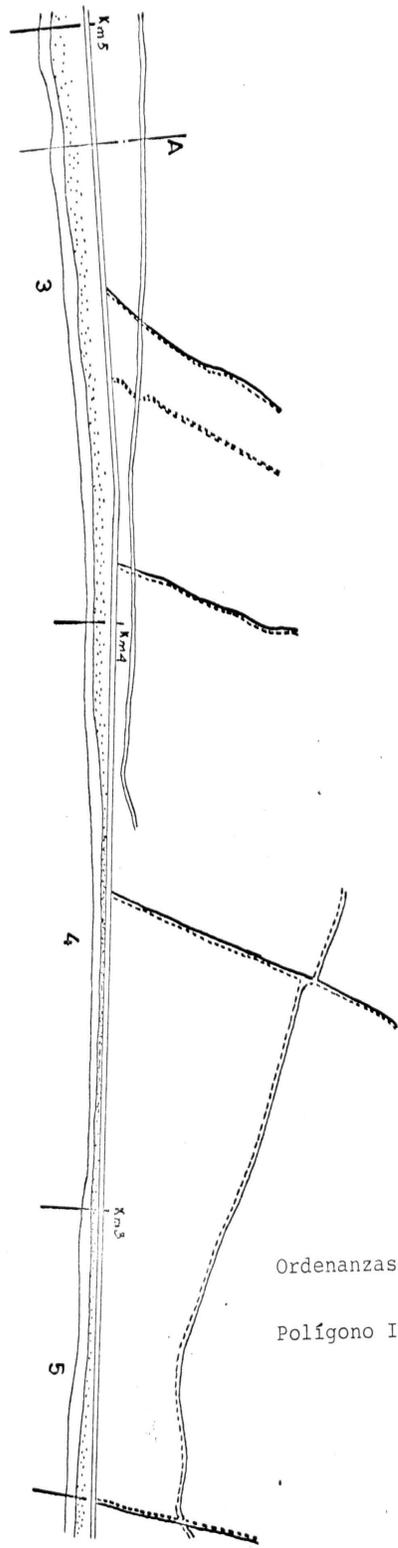
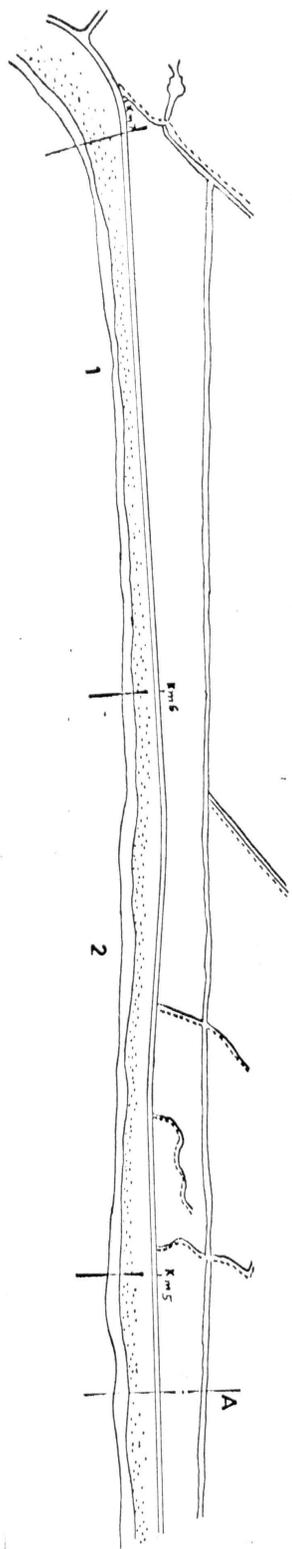
como juegos infantiles, auditoriums públicos al aire libre o instalaciones deportivas públicas que, por su tamaño y tipo de instalación, sean compatibles con el uso principal, como pistas de patinaje descubiertas, campo de baloncesto, etc.

Se admite asimismo la instalación de servicios necesarios para la zona, siempre que no desdigan del conjunto, tales como aseos públicos, pequeño almacén de herramientas y útiles para la conservación, riego, etc., transformadores, casetas de teléfonos, pequeños quioscos de venta de revistas, pequeñas bares e instalaciones complementarias para el deporte, como casetas de vestuarios, etc.

Las edificaciones que se construyan en cada zona libre, sean del tipo que sean, cumplirán con las siguientes condiciones:

- Ocupación..... 10%
- Altura..... 3 mts.
- Retranqueos a lindes y paseos.... 3 mts.

y armonizarán con el conjunto de la zona en donde se hallen ubicadas.



Ordenanzas S.U.

Polígono III.